

Circular No.001

Abril 29 de 2024

Para: Dependencias académicas y administrativas

De: División de Gestión Documental

Asunto: Transferencias documentales primarias

"Con tu compromiso en la transferencia documental primaria, contribuyes a conservar la memoria institucional y escribes la historia de la Universidad de Antioquia".

La Transferencia Documental Primaria es el proceso mediante el cual se transfieren los documentos de archivo desde los Archivos de Gestión u oficinas al Archivo Central de la Universidad de Antioquia. Para ello, es importante tener en cuenta los tiempos de retención establecidos en las Tablas de Retención Documental (TRD) de 2010 o 2018. Estas tablas están disponibles para consulta en el siguiente enlace: aquí.

Aplica las TRD de acuerdo con la fecha de cierre de los expedientes. Es decir, los expedientes que tienen fecha final hasta el 31 de diciembre de 2017 corresponden a la TRD 2010, los expedientes que tienen fecha final a partir del 1 de enero de 2018 se les aplica la TRD 2018.

Para llevar a cabo el proceso de transferencia, es necesario seguir los siguientes pasos:

- Organiza la documentación que se va a transferir de acuerdo con los lineamientos del <u>Procedimiento organización de expediente - SG-GD-PR-05-V2</u> y <u>Procedimiento transferencias primarias SG-GD-PR-07</u>, los cuales se encuentran disponibles en el portal de la universidad (Inicio > Somos UdeA > Empleados > Gestión y Organización > Gestión Documental > Asesorías y Formatos).
- Los documentos que se produzcan o reciban a través de medios electrónicos se deben conservar en PDF o PDF/A para garantizar su seguridad, integridad e inalterabilidad; y no será necesaria su impresión
- 3. Los expedientes físicos deben registrarse en el Formulario de OnBase "GD-Organización de Expedientes Inventario documental".
- 4. Los documentos electrónicos deben conformar el expediente electrónico en OnBase a través del Formulario "GD-Organización de Expedientes".





NOTA: Los Expedientes electrónicos que se encuentran en GoogleDrive, OneDrive, y en carpetas locales deben conformarse en OnBase y borrarlos de estos almacenamientos.

- 5. Los expedientes híbridos se componen de documentos tanto físicos como electrónicos. Los documentos físicos deben ordenarse de acuerdo con el <u>Procedimiento organización</u> de expediente - SG-GD-PR-05-V2 y debe crearse en OnBase un expediente para cargar los documentos electrónicos y registrar los documentos físicos en el mismo expediente.
- 6. La solicitud de transferencia primaria debe realizarse de manera electrónica mediante OnBase, luego del registro de cada expediente tal como se indica en el numeral 3 y 4 de esta circular y de acuerdo con el <u>Instructivo OnBase procesos archivísticos SG-GD-IN-04</u>

Para tener en cuenta:

- Los contratos de prestación de servicios personales suscritos a partir de 2018, deben ser transferidos por cada una de las dependencias que los gestionaron.
- Los horarios para la entrega de las transferencias físicas serán programados una vez se realice la solicitud de transferencia en OnBase.
- Solicitar el servicio de traslado de la documentación física a la División de Servicios Logísticos a través de Soluciones UdeA con anticipación, para cumplir con la fecha y hora de entrega programada.
- Si durante el proceso de organización requiere asesoría para verificar el correcto diligenciamiento de los formatos, gestión de formularios electrónicos, revisión de expedientes físicos, conformación de expedientes en OnBase, entre otros, puede hacer la solicitud antes de la fecha programada para la transferencia al correo electrónico asesoriasdgd@udea.edu.co.

Recuerde que este proceso se base en el cumplimiento de las siguientes normativas:

- 1. Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos.
- 2. Ley 1712 de 2014, Ley de Acceso y Transparencia.
- 3. Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en el artículo 38 establece que entre los deberes de todo servidor público está el de "custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos".
- 4. Acuerdo 01 de 2024 del Archivo General de la Nación, Acuerdo único de la función archivística.





FECHAS PROGRAMADAS PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL:

Las fechas para las cuales está programada la transferencia documental primaria, están distribuidas así:

| OFICINA PRODUCTORA | FECHA TRANSFERENCIA |
|--|------------------------|
| Rectoría | Agosto 26 al 29 |
| Vicerrectoría de Docencia y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Vicerrectoría de Investigación y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Vicerrectoría de Extensión y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Vicerrectoría Administrativa y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Secretaría General y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Relaciones Internacionales | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Bienestar Universitario y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Regionalización y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Posgrados | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Dirección Jurídica | Agosto 26 al 29 |
| Dirección de Comunicaciones y unidades adscritas | Agosto 26 al 29 |
| Oficina de Auditoría Institucional | Agosto 26 al 29 |
| Facultad de Artes y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Facultad de Ciencias Agrarias y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Escuela de Nutrición y Dietética y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Escuela de Idiomas y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Instituto Universitario de Educación Física y Deporte y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Instituto de Estudios Políticos y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Dirección del Instituto de Filosofía y unidades adscritas | Septiembre 23 al 26 |
| Dirección de la Corporación Académica para el Estudio de Patologías Tropicales | Septiembre 23 al 26 |
| Dirección de la Corporación Académica Ambiental | Septiembre 23 al 26 |
| Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
| Facultad de Ingeniería y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
| Facultad de Enfermería y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
| Facultad de Comunicaciones y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
| Escuela Interamericana de Bibliotecología y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |





| Escuela de Microbiología y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
|--|--------------------|
| Instituto de Estudios Regionales y unidades adscritas | Octubre 28 al 31 |
| Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Facultad Nacional de Salud Pública y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Facultad de Ciencias Económicas y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Facultad de Educación y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Facultad de Medicina y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Facultad de Odontología y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |
| Corporación Académica de Ciencias Básicas Biomédica y unidades adscritas | Noviembre 25 al 28 |

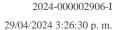
Cualquier aclaración con respecto a la transferencia, comuníquese al correo electrónico: transferencias.dgd@udea.edu.co

Olga Inés Gómez ZuluagaJefe
División de Gestión Documental



E-mail: atencionciudadano@udea.edu.co Medellín, Colombia







Informe de confiabilidad del documento

Fecha de creación: 29/04/2024

Estado: Firmado ID documento: 791231

ID de la transacción: 202404291526134816

Historial del documento

LEIDA LILIANA OSPINA SEPULVEDA (LEIDA.OSPINA@UDEA.EDU.CO - LEIDA.OSPINA) ha creado el documento. 29/04/2024 12:04:27 p. m.

LEIDA LILIANA OSPINA SEPULVEDA (LEIDA.OSPINA@UDEA.EDU.CO - LEIDA.OSPINA) ha enviado el documento para firma electrónica. 29/04/2024 12:33:59 p. m.

OLGA INES GOMEZ ZULUAGA (JDOCUMENTAL@UDEA.EDU.CO - INES.GOMEZ) ha firmado electrónicamente el documento 29/04/2024 3:25:58 p. m.

El documento ha completado las firmas 29/04/2024 - 03:25 p. m.

Este documento fue firmado electrónicamente conforme a la normatividad vigente en Colombia al momento de la firma del mismo.

Este documento electrónico fue producido por la Universidad de Antioquia. Para verificar la autenticidad e integridad puede consultarlo en el siguiente enlace directamente:

https://link.udea.edu.co/vamos?goid=vernormativa&q=202404291526134816

o en su defecto, visitar la siguiente página https://link.udea.edu.co/vamos?link=appnormativa y consultarlo con el siguiente código 202404291526134816